JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	**VERBAL - RCE**
DEMANDANTES	DANIELA GARCÍA GARCÍA Y OTROS
DEMANDADOS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA GRISALES
LLAMADA EN GARANTÍA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00393** 00
ASUNTO	**FECHA PARA AUDIENCIA CONCILIACIÓN.**

Mediante escrito visible en archivo 24 del expediente, los apoderados de las partes manifiestan que se llegó a un acuerdo de transacción para poner fin al presente proceso, por tanto, solicitan al Despacho abrir un espacio para audiencia lo más pronto posible, a fin de que las partes puedan concretar el acuerdo dejando constancia de ello en acta.

En atención a dicha solicitud, debe decirse que, si bien la agenda del Despacho se encuentra copada para este año y el primer semestre del próximo, y que la fecha para la realización de la audiencia inicial con aplicación de su parágrafo ya está dispuesta según archivo 23 del expediente digital, se advierte procedente acceder a lo solicitado a efectos de lograr una conciliación por la vía judicial, y para tal efecto, se reprograma la audiencia y se fija como fecha el día **VIERNES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 152

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 09 de noviembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b2c97a2a488db6b2e3a824929e1d59895905636d47d25d731697ace2ca9204**
Documento generado en 08/11/2023 11:56:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica